RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº039-2019-IIAP-P

Iquitos, 22 FEB 2019

Visto, el INFORME Nº 015-2019-IIAP-OGA/UP, de fecha 19 de Febrero de 2019, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales del ex trabajador Sr. JORGE LUIS IBERICO AGUILAR; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto, con fecha 31/01/2019, se dio por concluido el contrato – sujeto a modalidad del Sr. JORGE LUIS IBERICO AGUILAR, en el cargo de Investigador en Acuicultura, categoría de Funcionario 3 (F-3), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Nº 72 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 Nº 65.

Que, la Unidad de Personal mediante el informe del Visto, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales del referido trabajador, correspondiente al período de labores del 01 de julio del 2005 al 31 de enero de 2019, por el importe total bruto de: Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Cinco y 02/100 Soles (S/ 27,765.02), desagregado por partida de gasto y conceptos de la forma siguiente: Compensación por Tiempo de Servicios por S/ 27,615.28, y Compensación Vacacional por S/ 149.74.

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374, el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº. 016-2018-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone al trabajador Sr. JORGE LUIS IBERICO AGUILAR, el importe total bruto de Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Cinco y 02/100 Soles (S/ 27,765.02), desagregado por partida de gasto y conceptos de la forma siguiente: Compensación por Tiempo de Servicios por S/ 27,615.28, y Compensación Vacacional por S/ 149.74; con cargo a la Sec. Func. 0024/ Meta 00008 0188327 Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas, Activ. Oper.: Investigación para la implementación de actividades acuícolas sostenibles en San Martín; del Programa Presupuestal 144 y del Pliego 055: IIAP, F/F 00: Recursos Ordinarios, del Presupuesto Año Fiscal 2019.

Artículo 2°. - Encargar a la Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

Mónica Muñoz Nájar Gonzales
Presidenta del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana